



Departamento Técnico Administrativo

**MEDIO AMBIENTE**

Resolución No. 151

Por la cual se modifica la Resolución No. 004 del 14 de Enero de 2004.

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE –  
DAMA**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la cuantía asignada en la Caja Menor del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, para la presente vigencia fiscal, en el rubro Impresos y Publicaciones, es insuficiente para cubrir los gastos que se generan con cargo a este rubro, haciendose necesario incrementar su valor.

Que el manual para el manejo y control de las cajas menores que la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C., adoptado mediante Resolución No. 1352 del 28 de diciembre de 1998, permite la creación, aumento o disminución de sus cuantías.

Que se requiere con urgencia atender los gastos como fotocopias y autenticaciones generadas en los procesos que adelanta la Subdirección Jurídica de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo Primero de la Resolución No. 004 de Enero 14 de 2004, mediante la cual se constituyo la Caja Menor del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en el sentido de aumentar su cuantía en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE., por lo tanto la cuantía máxima para la vigencia fiscal 2004, será de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5'300.000)M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo cuarto de la citada resolución, el cual quedará así: **ARTICULO CUARTO** :Los gastos generales que se ocasionen con cargo a la Caja Menor, serán imputados a los siguientes rubros presupuestales, los cuales se encuentran definidos en el Decreto No.524 del 31 de diciembre de 2003, así:



Departamento Técnico Administrativo  
**MEDIO AMBIENTE**

Resolución No. 151

CODIGO	RUBRO	VALOR
126013110203	Gastos de Computador	\$ 320.000
126013110205	Transporte y Comunicación	\$ 550.000
126013110206	Impresos y Publicaciones	\$ 650.000
12601311020801	Mantenimiento Entidad	\$ 700.000
126013110210	Materiales y Suministros	\$ 600.000
126013110213	Servicios Públicos	\$ 700.000
126013110216	Promoción Institucional	\$ 330.000
126013110217	Impuestos, Tasas y Multas	\$ 100.000
12601311021101	Seguros Entidad	\$ 1.350.000

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **19 FEB. 2004**

  
**YAMILE SALINAS ABDALA**

Directora

Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZ  
REVISO: DORIS PATRICIA RIBERO, DIANA MARCELA CHINCHILLA  
APROBO: NUBIA LUCIA WILCHES QUINTANA